



Universidad de la
República
Comisión Sectorial de
Investigación
Científica
Programa de Apoyo a
Publicaciones
2012



1.- Objetivo y modalidades de apoyo

El Programa de Apoyo a Publicaciones se propone colaborar a la difusión de los resultados de actividades de investigación universitaria en sus más diversas modalidades. Todas las formas de publicación de la producción intelectual realizadas en la Universidad de la República serán contempladas dentro de la colección “Biblioteca Plural”, a saber:

- Publicación de artículos en revistas arbitradas que exigen el pago de las páginas impresas.
- Publicaciones de fascículos o libros producidas por investigadores en el marco de su actividad académica en la Universidad.
- Números monográficos de revistas.¹

No se considerarán en el presente llamado:

- Textos didácticos orientados a la presentación de contenidos en cursos de la UdelaR.
- Pago de traducciones o publicación de traducciones.
- Encuadernado de ejemplares de tesis de grado o postgrado

2.- Modalidades de presentación

Podrán presentarse a este Programa todos los docentes presupuestados de la UR. La solicitud al Programa se hará a través de un formulario específico que se puede descargar de la página web de CSIC. El apoyo dentro de este programa se otorgará a docentes que no presenten incumplimientos en otros programas de CSIC.

Este formulario, debidamente completado, le será entregado al Ayudante de I+D del Servicio. Adjunto a dicho formulario deberá entregarse todo el material requerido para la presentación al programa siguiendo los formatos indicados en las pautas de presentación para originales anexadas a estas Bases.²

3.- Modalidad a): Publicación de artículos en revistas arbitradas que exigen el pago de las páginas impresas.

- En el caso de artículos aceptados para su publicación en revistas arbitradas, la CSIC financiará su costo hasta el máximo correspondiente a esa modalidad. En este caso se considerarán artículos ya aceptados para su publicación en 2012 o ya publicados, cuyo pago se haya efectuado en 2012. Se apoyarán hasta diez solicitudes por servicio en esta modalidad; la lista correspondiente a cada servicio deberá ser avalada a través de la firma de su Decano/a o Director/a.

¹Se refiere a números especiales de revistas editadas en la UR dedicados a un tema específico. Para el caso de estas ediciones el solicitante deberá adjuntar tres cotizaciones de imprentas o editoriales de plaza.

²En caso de que el Servicio no cuente con Ayudante de I+D las autoridades dispondrán de un Asistente Académico para que reciba las solicitudes.

- La presentación a esta modalidad se hará bajo la forma “de goteo”, antedicha modalidad estará abierta hasta el 10 de octubre del año 2012.
- Se solicitará que en las publicaciones realizadas en esta modalidad se indique en forma expresa el apoyo de la CSIC.

4.- Presentación a los Comités de Referato (modalidades b) y c))

Las solicitudes presentadas en las modalidades b) y c) serán estudiadas por *Comités de Referato*, formado por personas de alto nivel académico nombradas por las autoridades de cada Servicio a efectos de evaluar las publicaciones presentadas por los docentes del Servicio. Cada Comité de Referato elaborará una lista priorizada de hasta diez solicitudes en cada una de estas modalidades. No se admitirá en este programa la publicación de obras ya editadas (reediciones); tampoco se tendrán en cuenta publicaciones con fines eminentemente de enseñanza.

La CSIC recibirá una lista conteniendo el conjunto de demandas presentadas a cada servicio así como una lista ordenada en cada modalidad con las publicaciones que se recomienda apoyar. Para todas y cada una de las publicaciones presentadas al servicio, el Comité de Referato realizará una fundamentación que justifique su inclusión o no en el listado de publicaciones a apoyar. Esta fundamentación se hará a partir de un formulario de evaluación proporcionado por la CSIC. No se aceptarán aquellas listas que no estén acompañadas por su correspondiente fundamentación.

Estas listas deben estar avaladas por el Servicio a través de la firma de su Decano/a o Director/a. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente.

5.- Condiciones del apoyo (modalidades b) y c))

- Las publicaciones producidas por docentes de la UR en el marco de sus actividades de investigación serán apoyadas hasta el máximo otorgable en cada modalidad.
- Sólo se aceptarán a efectos de este Programa trabajos en su versión final pronta para publicación, entendiéndose por tal que cumplan las pautas de presentación para originales.
- Se solicitará igualmente que en las publicaciones realizadas en las modalidades b) y c) se haga constar la cita a CSIC en la anteportada (donde se sitúan los datos técnicos, de la publicación, como el copyright, ISBN, etc.): *“La publicación de este (libro o número monográfico según corresponda) fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República, Uruguay”*. En las demás formas de publicación se hará constar el apoyo de la CSIC de la forma más idónea. Asimismo se hará constar los nombres de los integrantes del Comité de Referato del servicio al que pertenece el docente.
- Se harán llegar dos ejemplares de cada publicación, una vez editada, a las oficinas de la CSIC.

6.- Proceso de evaluación

Las listas priorizadas serán analizadas por la Subcomisión de Apoyo a Publicaciones de la CSIC, sugiriendo a ésta las solicitudes a apoyar. La CSIC se hará responsable por elevar al CDC una propuesta de financiamiento. Se procurará atender a la mayor cantidad de servicios que presenten para su publicación productos de investigación de calidad.

7.-Proceso de publicación

Una vez aprobado el informe de publicaciones por el CDC, se otorgará la financiación correspondiente para aquellos textos presentados en las modalidades a) y c) del presente llamado. Para los textos correspondientes a la modalidad de publicación de libros la CSIC efectuará una licitación pública entre imprentas y editoriales para aquellas actividades asociadas a su publicación.

En la modalidad de publicación de libros, el Departamento de Publicaciones de la UdelaR establecerá un

criterio de diseño que permita distinguir los textos de investigación publicados con financiación de la CSIC. Asimismo, el diseño poseerá un formato específico que distinga el área de conocimiento en la que se ubica el texto.

8.- Proceso de distribución de libros en formato papel y digital

Las ediciones serán de 300 ejemplares salvo casos excepcionales.

Los libros publicados se distribuirán de la siguiente manera:

1. El 10% de los ejemplares será entregado sin costo al autor.
2. El 40% se distribuirá sin costo a instituciones (bibliotecas, organismos estatales, organizaciones políticas, ONGs) que serán definidas en cada caso por la CSIC y el/la autor/a de la publicación.
3. Para el 50% restante, la UCUR en acuerdo con CSIC, propondrá el precio de venta de las publicaciones, que deberá ser suficiente para garantizar la distribución y un correcto marketing pero buscando la mayor accesibilidad al público.
4. Luego de 6 meses de publicada la primera edición del libro en papel la CSIC procederá a publicar los libros en formato pdf en su página web para que su descarga sea gratuita.

9.- Derechos de autor y distribución de ingresos

En cumplimiento del Artículo 4 de la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República, los ingresos que se perciban por la venta de libros serán distribuidos de la siguiente manera:

-un 30% a la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República. Estos ingresos serán distribuidos en partes iguales con la UCUR;

-un 20 % al Servicio o Servicios donde se generó la creación o producción científica o tecnológica. El 60% de ese monto se destinará a las dependencias que directamente participaron en dicha generación;

-un 50% a su autor o autores.

Los autores cuyas propuestas sean seleccionadas para publicar deberán firmar una cesión de derechos en favor de la UdelaR que oportunamente les enviará la CSIC.

Al postularse al llamado el autor/a del libro financiado se hace responsable de los contenidos publicados en su texto.

10.- Montos de los apoyos

El máximo otorgable por solicitud en las modalidades b) y c) asciende a \$u 50.000; en la modalidad a) el monto máximo será de \$u 12.000. Se prevé destinar a este Programa un máximo de \$U 1.500.000. Los montos del Programa de Apoyo a Publicaciones en la modalidad libros comenzarán a ejecutarse en el correr del año 2013.

11.- Fechas de cierre del Llamado

Para la publicación de artículos de investigación en revistas arbitradas el plazo máximo para la solicitud de financiación es el 1 de octubre de 2012.

En el caso de libros y números monográficos de revistas el plazo máximo de presentación de solicitudes en los servicios será hasta el día viernes 29 de junio de 2012. Los Comités de Referato tendrán plazo hasta el 31 de agosto de 2012 para elaborar las listas priorizadas que los Servicios enviarán a la CSIC junto con la documentación presentada por los aspirantes.

Anexo.

Pautas para la presentación de originales

Normas generales

1. Un archivo electrónico que contenga el texto completo en su versión definitiva, en formato editable además de un .pdf de referencia.
2. Un CD que contenga por lo menos 2 copias idénticas del mismo archivo electrónico. El CD deberá entregarse rotulado con: el nombre de la publicación, el nombre del documento, nombre de autor y fecha de terminación del documento.
3. Una impresión en papel en doble faz que se corresponda exactamente con el archivo electrónico enviado.
4. Si el archivo tuviera imágenes, éstas deberán tener alta resolución (300 dpi en tamaño 9x13cm) y enviarse en archivos separados además de colocadas en el documento de texto.
5. Si el archivo contuviera gráficos, se deberá adjuntar el archivo original separado desde los que hayan sido copiados y pegados, además estar incluidos en el archivo documento de texto o referenciados con el nombre del archivo.
6. La presentación de original deberá ir acompañada de una nota que incluya el nombre y apellido (completos) del autor, el título de la obra, el nombre de la institución donde trabaja, teléfono y correo electrónico.
7. Las páginas del documento deben tener las siguientes características:
 - a. Tamaño A 4
 - b. Fuente: Times New Roman 12, interlineado 1,5.
 - c. Párrafo sin justificar y sin corte de palabras; sin sangría, ni tabuladores ni espacios adicionales antes o después del mismo.
 - e. Páginas numeradas consecutivamente a partir del número 1. Este debe aparecer en el extremo inferior derecho de cada página.
8. Se deberá evitar el uso de palabras en negrita o bold. En caso de que se tenga necesidad de subrayar una palabra, ésta deberá ir en cursiva o itálica. Asimismo, se deberá evitar el uso de palabras en mayúsculas.
9. Las fórmulas matemáticas que se incluyan en word deben ser editables en el editor de fórmulas del word o mathtype.

Abreviaciones y siglas

Con respecto a las abreviaturas estas solo son recomendables para la bibliografía, pero nunca para el cuerpo de texto, por lo que se recomienda evitar su uso y desarrollar toda la palabra.

Las siglas se clasifican en propias y acrónimos.

- Las propias con las formadas solo por las iniciales de las palabras significativas y se escriben siempre en mayúsculas. Por ejemplo: ONU (Organización de las Naciones Unidas)
- Los acrónimos o siglemas son las formadas por más de una letra de algunas palabras. Por ejemplo: Mercosur (Mercado Común del Sur). Estás se deberán componer en Mayúscula /minúscula.

Todas siglas carecen de plural por lo que es incorrecto agregar *s* después de la sigla: se deberá escribir “ONG” y no “ONGs”.

La primera vez que la sigla o siglema se use en el texto se debe poner la palabra desarrollada y la sigla entre paréntesis. Por ejemplo: “se llevará a cabo en Montevideo la próxima reunión de la Organización de Estados Americanos (OEA)”.

Citas

1. Con respecto a las citas, si son breves irán entre comillas con indicación de la fuente. Si fueran de más de 3 líneas, se compondrán sin comillas y con un cuerpo inferior al del resto del texto con sangría izquierda y derecha y con la indicación de la fuente correspondiente.
2. En ninguno de los dos casos se deben usar cursivas o itálicas. Se deben componer en redonda.
3. Hay por lo menos dos sistemas de citas: a. *nota al pie*, que consiste en colocar una llamada de nota al final de la cita que remita a una nota al pie de página en la que se ubiquen los datos bibliográficos y b. *autor-año*, también conocido como *sistema anglosajón* o *sistema Harvard*, que consiste en colocar entre paréntesis inmediatamente después de la cita el apellido del autor, el año de publicación del texto citado y el número de página se donde se sacó la cita. Estos datos remitirán a una bibliografía ubicada al final.

Bibliografías

Deberán estar completas, es decir, no deberá faltar ningún dato. Es necesario que concuerden con los datos de las citas que aparecen en el interior del libro. Es muy común que los datos bibliográficos del cuerpo del texto no coincidan con la bibliografía final por lo que se recomienda su chequeo a fin de evitar el enlentecimiento del proceso editorial.

Composición de bibliografías:

No es correcto en ningún caso componer la bibliografía con autores varios (AA.VV.) o varios

autores (VV. AA.). En estos casos se deberá comenzar con el nombre de la obra o el artículo del libro.

De libros:

1. Apellido(s) y nombre(s) del autor o autores
2. Título del libro (cursiva)
3. Ciudad donde se publicó
4. Editorial
5. Año de publicación
6. Número de página de donde se sacó la cita

De capítulos de libros:

1. Apellido(s) y nombre(s) del autor o autores del artículo
2. Título del artículo (en redonda entre comillas)
3. Nombre y apellido del compilador del libro.
4. Título del libro (cursiva)
5. Ciudad donde se publicó
6. Editorial
7. Año de publicación
8. Número de página de donde se sacó la cita

De artículos de revistas:

1. Apellido(s) y nombre(s) del autor o autores del artículo
2. Título del artículo (en redonda entre comillas)
3. Nombre de la revista (cursiva).
4. Número de la revista
5. Ciudad
6. Mes y año de publicación
7. Número de página de donde se sacó la cita

De artículos de diarios:

1. Apellido(s) y nombre(s) del autor o autores del artículo
2. Título del artículo (en redonda entre comillas)

3. Nombre del diario (cursiva).
4. Ciudad
5. Día, mes y año de publicación
6. Número de página

De *ponencias* en congreso o seminario:

1. Apellido(s) y nombre(s) del autor o autores del artículo
2. Título de la ponencia (en redonda entre comillas)
3. Nombre del congreso o seminario en que se presentó
4. Ciudad donde se llevó a cabo el congreso o seminario
5. Fecha de la actividad

De *recursos electrónicos*:

1. Apellido(s) y nombre(s) del autor
2. En el caso de que se trate de una parte de un documento (en redonda entre comillas)
3. Nombre del sitio *web* (en cursiva)
4. Dirección electrónica (entre signos de mayor y menor)
5. Fecha de consulta.

Con respecto a la puntuación de las bibliografías hay diversos criterios. Para tratar de unificar los trabajos de la CSIC proponemos la separación entre todos los elementos por coma.

El año de la publicación puede ir al final o después del nombre del autor. Lo importante es que el autor use un mismo criterio y lo aplique coherentemente. Si el autor utiliza sistema Harvard, se sugiere que en la bibliografía el año vaya siguiendo a los autores y entre paréntesis.